



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013 Y
SU ACUMULADA 5/2014.**

FORMA A-54

**PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE
LA CÁMARA DE SENADORES Y DIVERSOS
INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,
AMBAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con los siguientes documentos: **1.** Escrito de Abner E. Fuentes Treviño, delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; **2.** Escrito de Juan Alberto Galván Trejo, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; **3.** Escrito de Carlos Fernando Angulo Parra, Aleida Alavez Ruiz, Lilia Aguilar Gil, Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, en su carácter de representantes comunes de los diversos Diputados Federales promoventes de la acción de inconstitucionalidad **5/2014** acumulada; **4.** Oficio 529-III-DACAAB-(EDAA)-11824 de Manuel Gerardo Mac Farland González, delegado del Poder Ejecutivo Federal; **5.** Escrito de Luis Manuel Pérez de Acha, delegado de los diversos Senadores promoventes de la acción de inconstitucionalidad **40/2013**; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **12683, 13279, 13282, 13285 y 13294**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y oficio de cuenta, suscritos respectivamente por los delegados de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, por los representantes comunes de los diversos Diputados Federales promoventes de la acción de inconstitucionalidad **5/2014**, y por los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de los diversos Senadores promoventes de la acción de inconstitucionalidad **40/2013**, cuya personalidad tienen reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59, 62, párrafo segundo, y 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2013
Y SU ACUMULADA 5/2014**

Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tienen por formulados los alegatos que hacen valer** con relación a la acción de inconstitucionalidad **40/2013** y su acumulada **5/2014**.

Por otra parte, visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, sin que a la fecha se haya recibido el pedimento del Procurador General de la República; de conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la invocada Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

